

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO, MEDIANTE EL ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS.**

**Expte 3588/2024.**

**ASISTENTES:**

**Presidente.**

El Arquitecto Técnico municipal, D. Juan Bautista Hernández Puig.

**Vocales.**

- La Interventora, D<sup>a</sup> Josefa Dolores Ribes Ginestar.
- El Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Jefe de la Sección de Proyectos de Ciudad, D. Jaume Roqueta Alcaraz.

**Secretaria de la Mesa.**

La Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 28 de mayo de 2024.

Siendo las 09:05 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre número 2 con las ofertas técnicas de las empresas presentadas al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para adjudicar el contrato de referencia.

Se recuerda a los asistentes que el pasado 20 de junio la mesa de contratación procedió a la apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, admitiéndose a las siguientes empresas, al estimar correcta la documentación presentada:

- 1.- Canon España, S.A.U.
- 2.- Ofimática Digital, S.L.U.
- 3.- Sharp Electronics Europe Limited Sucursal En España.
- 4.- Solitium Novac, S.L.U.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres con las ofertas técnicas presentadas.

La secretaria de la mesa recuerda a los asistentes que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deben presentar en el sobre o archivo electrónico número 2 la oferta técnica, que se adaptará al esquema previsto en la cláusula 14 del pliego de prescripciones técnicas. Esta cláusula indica que se debe presentar:

***“Oferta técnica, que se adaptará al esquema previsto en la cláusula 14 del pliego de prescripciones técnicas la oferta técnica no será objeto de valoración entre los criterios de adjudicación si bien, su presentación por los licitadores es obligatoria. Si del estudio de la oferta técnica el Ayuntamiento entiende que el servicio no se puede prestar en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, la oferta podrá ser rechazada y excluida del procedimiento de licitación.*”**

**Cualquier referencia en la documentación contenida en este sobre, a**



**documentación o información que deba ser incluida en el sobre número 3, será causa de rechazo de la proposición y de la exclusión del procedimiento de licitación.”**

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre número 2 con las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras.

La mesa de contratación acuerda remitir las ofertas técnicas al Técnico de Informática municipal, para la emisión del informe sobre la idoneidad de éstas, de conformidad con lo indicado en los pliegos que rigen el procedimiento.

En este estado se levanta la presente acta, siendo las 09:10 horas, lo que, como Secretaria, certifico.

Xàbia, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

